



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 12
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DOCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Evaristo Arce Hernández (fallecimiento de su madre), Judith María Arce Gómez (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. MINUTO DE SILENCIO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 06, 07, 08, 09 Y 10 DEL 2013.
5. ATENCION AL DOCTOR JAVIER FRANCISCO QUIROS QUIROS.
Asunto: Informe final realizado en investigación técnico jurídica por aparentes irregularidades en intervención de caminos.
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. ENTREGA DE PREMIOS DE NARRATIVA Y POESIA 2012.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA FUERZA PÚBLICA.
Asunto: Rendición de cuentas del segundo semestre del 2012 (distritos de Cutris y Pocosol)
9. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
10. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 06 DE MARZO 04:00 P.M.
11. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
12. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
13. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
14. ASUNTOS DEL ALCALDE.
15. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES.

El Regidor Edgardo Araya señala que con relación al punto número quince de la agenda es importante destacar que el recurso de revisión que se presentó la semana pasada fue tomado con evidente error, indicando que el acuerdo del recurso de revisión que acordó ver esto hoy aún no está en firme por lo tanto si él considera plantear un recurso de revisión tendría que ser con el acta que no está lista, siendo que ese informe estaría tomando los efectos de esa acta que aún no se ha leído, dejando en claro que no está en contra de que ese informe se conozca y se discuta pero a su criterio no es en la forma en que se hizo, siendo que por lo anterior ese punto debería de estar en la agenda de la próxima semana.

El Presidente Municipal señala que tuvo que incluir ese punto en la agenda ya que independientemente de que se haya cometido o no el error hubo un recurso de revisión en el que se solicitó que para la siguiente sesión, es decir hoy, se incluyera este tema dentro de los puntos del orden del día, señalando que de parte suya dejaría dicho punto en la agenda al desconocer el fondo del asunto.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que se debe de tomar en cuenta que no está en firme el acuerdo que resolvió conocer el informe en mención.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que él estuvo de acuerdo la semana pasada en que se conociera en esta sesión el informe de telecomunicaciones en virtud de que en el procedimiento cuando él estuvo presidiendo se cometió un error.

La Regidora Marcela Céspedes señala que independientemente del fondo del asunto se está planteando una modificación en el orden del día que tendrá que ser sometida a votación, siendo que lo cierto del caso es que efectivamente se presentó un recurso de revisión que se votó por unanimidad que según lo que establece el artículo 48 del Código Municipal así como el Manual del Regidor se explica el procedimiento por medio del cual se da la votación para la revisión de los acuerdos siendo una vez que se aprueba la revisión se procede con la discusión del tema y la votación respectiva, indicando que la semana pasada no se procedió con la discusión en virtud de que considerando las limitaciones del tiempo se propuso que la discusión se llevara a cabo ésta semana a pesar de que lo correcto era que se llevara a cabo la semana pasada de una vez, sin embargo el Concejo por unanimidad aprobó de que esa discusión se llevara a cabo ésta semana, recalcando que se tomó un acuerdo que tiene que respetarse y cumplirse y que en último caso si el Concejo considera que no se discuta ésta semana y se altere el orden del día requeriría la mayoría de los seis votos para poder modificar el orden del día tal y como corresponde, señalando que lo que la semana pasada se votó y se acordó fue la revisión del acuerdo pretendiéndose abrir la discusión para discutir el fondo del informe de telecomunicaciones que fue lo que no se llevó a cabo siendo que ni siquiera se sometió a votación una recomendación que estaba en dicho informe quedando sin tomar ninguna posición el Concejo ante una recomendación concreta que hizo una Comisión Municipal, señalando que a su criterio éste acuerdo no requiere de firmeza.

La Asesora Legal del Concejo Municipal indica que si bien es cierto el recurso planteado la semana pasada no se sometió a discusión habría que ver si se tomó de esa forma ya que hoy no se está viendo el acta, señalando que el Código es claro en decir que todos los acuerdos necesitan de su firmeza por lo que si el acta se hubiera leído ésta semana hubiesen quedado todos los acuerdos en firme, recalcando que se requiere de la firmeza para conocer el tema destacando que en el artículo 153 y siguientes se habla de la firmeza de todos los actos y acuerdos tomados por el Concejo, tratándose en éste caso de un acuerdo tomado por el Concejo.

El Presidente Municipal sugiere la eliminación del punto número quince de la agenda con base a la asesoría brindada por la Licenciada Angie Rodríguez.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta planteada por el Regidor Edgardo Araya eliminándose del orden del día el punto número quince. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo con base a las argumentaciones por ella esgrimidas anteriormente, sustentada en el artículo número 48 del Código Municipal y en el punto 2.6 del Manual del Regidor referente al

procedimiento para poder llevar a cabo lo que es la revisión de un acuerdo del Concejo Municipal.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que ese es un tema importante de discutir máxime tomando en cuenta que los mismos proponentes del informe se quejaron el día en que se terminó la sesión porque no se discutió, señalando que les interesa que el tema se conozca extrañándole ahora que quienes lo presentaron sean los que dicen que no quieren que se discuta el informe, rehuyéndose a un informe sobre el cual se tienen muchísimos cuestionamientos.

CAPITULO III. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Anita Arce Hernández, madre del señor Evaristo Arce Hernández, Síndico de Pital.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 06, 07, 08, 09 Y 10 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 06-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 06-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 06-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 07-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 07-2013.

El Regidor Edgardo Araya señala que el punto referente a la Constructora Hidalgo Astorga no se terminó de discutir desconociendo si eso posteriormente se retomó o no pero considera que es un tema que quedó por ahí, siendo oportuno que se determine que se va a hacer con eso.

El Presidente Municipal señala que consultó a la Licenciada Angie Rodríguez lo referente a este tema del finiquito de Hidalgo Astorga, concluyéndose que ya no hacía falta incluirlo.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que no hacía falta porque el tema no se tenía que someter a votación, siendo que única y exclusivamente ella les estaba informando que el finiquito no se había realizado y que por tal motivo al día siguiente ella iba para audiencia preliminar, destacando que sus comentarios eran a modo de información únicamente.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 07-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del acta N° 08-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 08-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 08-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación del acta N° 09-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 09-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 09-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación del acta N° 10-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 10-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 10-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. ATENCION AL DOCTOR JAVIER FRANCISCO QUIROS QUIROS.

ARTÍCULO No. 08. Informe final realizado en investigación técnico jurídica por aparentes irregularidades en intervención de caminos.--

El Presidente Municipal desea aclarar que éste tema quedó pendiente de la sesión anterior.

El Máster Arnoldo Segura procede a evacuar las dudas planteadas la semana anterior manifestando que la investigación no está encaminada a determinar cuál es el procedimiento para decretar público un camino, señalando que la investigación tiene otro objeto conocido por el Concejo el cual era básicamente determinar si había alguna irregularidad en las actuaciones cometidas por uno de los señores Regidores por lo que en ese sentido la pregunta se sale de contexto, dejando en claro que a ellos lo que les correspondía determinar era ese objeto de la investigación siendo que la persona investigada no tenía la facultad para solicitar la declaratoria de un camino como público dado que esa es una facultad que le corresponde de acuerdo a lo que se desprende de la propia investigación o la Concejo Municipal o a la Comisión de Obra Pública, indicando que la única excepción que esa persona investigada pudo haber solicitado es la declaratoria o iniciar un procedimiento para que se declarara público un camino con la autorización expresa del Concejo o de la Comisión siendo que ellos no encontraron ningún acuerdo en ese sentido, señalando que la persona investigada por las cuestiones explicadas con anterioridad y plasmadas en la investigación no podía a criterio de ellos haber realizado una solicitud para que se decretara público un camino, siendo que en este caso en particular además porque existía un conflicto de intereses y ese conflicto de intereses está precisamente en que la gestión que se planteó fue para que se decretara como público un camino que pasa enfrente de la propiedad de un familiar, de tal suerte que la gestión hecha beneficiada directamente a ese participante y como consecuencia de eso estaba en contra de lo que establece el principio de probidad de la ley que ya fue citada, dejando en claro que si esa gestión hubiese sido presentada por cualquier otra persona no tendría nada de raro que haya sido autorizada por el Concejo o por la Comisión pero tuvo que haber sido otra persona y no la persona investigada

porque lógicamente habían intereses directos siendo esas las cuestiones que pretende evitar el principio de probidad y las directrices de la Contraloría a las cuales también hicieron referencia, manifestando que con relación a las tres recomendaciones que se están brindando ellos hacen las recomendaciones que se deben dar tratándose de recomendar bajo los principios de transparencia que establece no solamente la Ley de Probidad sino también la Constitución Política en el artículo 11 que fue relativamente reciente su reforma en donde se incluyeron esos principios los cuales son de aplicación básicamente a todos los funcionarios públicos, sin embargo si se ven las recomendaciones en la primera si bien es posible y no tienen ningún problema o no se excluye de las otras recomendaciones tampoco resulta necesario hacerlo si se acuerda tomar las otras dos consideraciones, la del Ministerio Público y la de la Contraloría, ya que la Contraloría de llegar a encontrar alguna irregularidad en la investigación que ellos van a realizar también remitirían al Tribunal Supremo de Elecciones para que el mismo tome la determinación que corresponda o que crea conveniente, de tal suerte que lo que se hace es ahorrar un poco de tiempo por lo que la primera recomendación no resulta tan necesaria si se adopta la segunda recomendación, señalando que el expediente levantado por el Departamento Legal y el informe que ellos entregaron es parte de toda la investigación y como tal estos documentos deben de ser remitidos a las autoridades correspondientes si el Concejo toma los acuerdos que tienen conveniente, indicando que efectivamente las fotografías son parte de la prueba y son parte del expediente por lo que al ser parte del expediente tanto las fotografías como cualquier documento que se encuentre en ellos tienen que mantenerse en el expediente porque los documentos que se extraigan del expediente también constituyen una actuación ilegal y hasta un delito, de tal suerte que las fotografías son parte de la prueba también, destacando que si existe prueba suficiente para interponer una denuncia ante el Ministerio Público ya que es prueba suficiente para que el Ministerio Público inicie su propia investigación y determine dentro de sus competencias si existe o no motivo para formular una acusación, señalando que las pruebas son reunidas bajo el criterio de la razonabilidad suficiente siendo que efectivamente aquí si lo hay, destacando que la vez pasada se cuestionó el trabajo de la investigación poniendo en tela de duda los elementos de prueba existentes ya que se dijo que no habían pruebas suficientes y contundentes como para decir que había un delito, siendo que ellos desean dejar claro que en las investigaciones lo que tiene que existir es una duda suficientemente razonable como para entender que efectivamente los ilícitos se pudieron haber dado señalando que ellos no concluyeron nada sino que nada más se basaron en eso, recalcando que pretender que existan pruebas suficientes como para decir que hay un delito es pasar más allá de la competencia de ese órgano investigador y de cualquier otro a nivel investigativo e inclusive del Ministerio Público dado que el Ministerio Público lo que hace es basarse en una presunción de razonabilidad siendo que quien determina si hay un delito son las autoridades por lo que ellos no van a decir que se cometieron delitos porque ellos no tiene la competencia para hacerlo, señalando que sería absurdo pensar bajo la línea que acaba de explicar que se tengan que tener las pruebas necesarias porque de lo contrario nadie podría hacer una investigación dado que lo que las investigaciones enmarcan es una duda razonable que tiene que ser demostrada ante un juez.

El Regidor Rolando Ambrón señala que en la página uno del informe en el tercer párrafo, renglón dos, dice comprobación de las circunstancias del caso concreto, procediendo a realizar la siguiente consulta: qué se logró comprobar en cuanto al uso de maquinaria municipal en un terreno privado; señalando que su segunda pregunta versa en lo que dice la página siete, objeto de la investigación, en el renglón once, donde se cita el 24 de octubre del 2011 como fecha en que se hizo la sesión ordinaria siendo que de eso se puede inferir que la Comisión de Obra Pública presentó un informe en la misma fecha en que se presentó la moción del Regidor David Vargas lo cual sería incorrecto porque ese informe se presentó casi un

año después, consultando si los señores copiaron mal esa fecha, señalando que su tercera pregunta también está vinculada con la página número siete donde dice que está a cargo de investigar, recomendar, examinar y recabar todos los datos existentes sobre el caso que nos ocupa de manera que se determine si se dio la comisión de un hecho que pueda ser perseguible, preguntando qué encontraron los señores investigadores y si lograron determinar la comisión de un hecho que pueda ser perseguido como delito, indicando que en la metodología utilizada en la página ocho se cita que hay diez entrevistas a funcionarios preguntando cuántas visitas al campo se hicieron por los señores y en qué fechas, señalando que en la página diez en el punto número siete copia del convenio de cooperación intermunicipal, como todo convenio debe ser firmado por los señores Alcalde delegándose en otros responsables como en el caso del Ingeniero Pablo Jiménez de la Junta Vial Cantonal, razón por la que de haberse cometido algún uso indebido de maquinaria o material se pregunta si no serían estos señores los primeros en enterarse y en obligarse a informar a este Concejo, indicando que en la página diecinueve en la entrevista que se le hace al señor Frit Perera éste dice que fueron asignados doscientos viajes de material a una longitud de ruta de siete kilómetros lo cual equivale a diez vagonetas los cuales no alcanzaron para cubrir la totalidad de los siete kilómetros de la ruta pero que hicieron falta cien viajes más, otros mil metros cúbicos, que tampoco fueron suficientes; que el señor Carlos Corella estaba al frente de las obras por una distancia de cuatro kilómetros hacia su propiedad haciendo uso de material y maquinaria propiedad de la Municipalidad y del MOPT, indicando que dividido diez vagonetas eso da doscientos metros cúbicos por lo que si no alcanzaron cuál fue la donación exacta que hizo el CONAVI y Comisión de Emergencias y que el señor Perera denuncia se mal utilizó, señalando que en la página veinte también se habla de que el señor Carlos Corella estuvo ahí hasta que terminaron las obras siendo su pregunta si limita la finca de la esposa del señor Carlos Corella con la ruta 175 o con la 357, siendo que vista la hoja cartográfica Cutris escala 1.50000 la distancia está muy lejos de ser la razonable para la interpretación de esa propuesta del señor Fritz la cual se recoge en el informe misma que está totalmente desvinculada incluso con la foto aérea que se toma de la entrada de la supuesta finca de la esposa del señor Corella y que tiene una extensión que está incluso avalada por caminos provisionales con otros códigos, preguntando si los señores se apoyaron en esa hoja y cómo fue que se solucionó el diferendo, consultando a qué distancia queda la finca de la esposa del señor Corella de Boca Tapada y si existen suficientes elementos de prueba para considerar que el Regidor Corella Chávez ha incurrido en el desvío o utilización de recursos del Estado en beneficio de los inmuebles propiedad de su esposa, destacando que en el testimonio de la Regidora Marcela Céspedes en la página cuarenta ella cita lo siguiente "...dicha comisión presenta un informe en el que se detallaba información sobre la participación del Regidor Carlos Corella en la gestión para habilitar ese camino privado..." preguntando si están realmente seguros en que doña Marcela expresó lo que realmente ha dicho.

El Regidor Gerardo Salas solicita al Concejo Municipal que se acojan las recomendaciones hechas por el equipo investigador agregándole la que se hizo verbalmente que fue la de elevarla al Tribunal Supremo de Elecciones aun cuando ya han expresado acá que si la Contraloría determina que hay alguna falta la misma Contraloría elevaría esto al Tribunal.

El Regidor Everardo Corrales señala que lamenta como parte de la Comisión de Obra Pública que generó todo este trabajo previo que al informe no se le dio la importancia que requería ya que el mismo llegó a manos de algunos Regidores una o dos horas antes, trayendo hasta documentación adjunta y demás, siendo que hasta una sesión después aparecieron las preguntas lo que significa que no hubo el tiempo suficiente para conocer el mismo, indicando que en el informe se nombra en dos o

tres oportunidades a un señor de nombre Huberth Rojas preguntándose quién es este señor así como el papel que juega Coopelesca en el tendido eléctrico que se colocó en la propiedad mencionada, preguntándose también quién pagó por el tendido eléctrico, si es parte del convenio o si los dueños de la propiedad pagaron, señalando que le gustaría conocer el criterio de la Licenciada Angie Rodríguez sobre todo éste informe desde el punto de vista técnico a fin de que brinde las asesorías correspondientes antes de proceder a las votaciones.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que la maquinaria no es manejada por Junta Vial ni por los Regidores, indicando que el señor Alcalde hasta se dio a la tarea de decir que los Síndicos no eran los encargados de la maquinaria, siendo que si este camino es un camino público fue hecho a derecho.

La Regidora Marcela Céspedes señala que estarían equivocados si este tema se limitara únicamente a la posición que está dando el Síndico del distrito de Quesada aduciendo que lo único que aquí se está investigando es si hubo o no un camino público, indicando que si se lee la investigación que se lleva a cabo, las recomendaciones y los eventuales delitos que se señalan en las conclusiones de esta investigación preliminar que pudieron haberse cometido y que se pretende que éste Concejo solicite se investiguen, se darán cuenta que acá el tema no se trata únicamente de un camino público sino de otros aspectos en donde está en juego la influencia o injerencia de un funcionario público para que determinados hechos se hagan en favor suyo o de terceras personas allegadas a un interés de ese funcionario público, señalando que acá el asunto está en que como Regidores muevan influencias y lleven a cabo ciertos actos para lograr que ese camino se repare o se le asigne una ruta provisional porque no estaba declarado como público dentro del inventario de la Junta Vial de la Municipalidad de Sarapiquí, cayéndose así en el delito de tráfico de influencias que es uno de los que se señala dentro de la investigación, indicando que no es el hecho de que se declarara o no o que se asignara o no una ruta provisional a ese camino sino es el hecho mismo de la participación de una persona que no fue autorizada o enviada por éste Concejo Municipal y que se presentó ante otra Municipalidad y otras instituciones como el MOPT y el CONAVI a hacer gestiones en calidad de Regidor Municipal, señalando que comparte plenamente las conclusiones de ésta investigación preliminar cuando se determina que hay razonabilidad en el sentido de que hay un grado de probabilidad de que se hayan cometido los hechos indicados en la investigación así como un alto grado de probabilidad de que se hayan cometido los delitos que señala la etapa de conclusiones de esta investigación preliminar, solicitando que le aclaren si es necesario de que en los acuerdos también se adicione que se delega a la Licenciada Angie Rodríguez para que en representación del Concejo Municipal lleve a cabo las gestiones pertinentes dejando en claro en cada uno de los acuerdos que a todas las instancias en donde se vaya a elevar la denuncia respectiva se haga acompañar de todo el expediente de la investigación preliminar elaborado como parte de la prueba que fundamenta la solicitud de investigación o la denuncia que este Concejo Municipal está interponiendo.

El Presidente Municipal solicita que le aclaren si es necesario votar las tres recomendaciones que se están brindando en el informe dado que la primera habla de iniciar en la sede municipal el correspondiente proceso sancionador, preguntando si esa número uno atrasaría el proceso y si de no ser necesario se podría votar solamente las número dos y tres como recomendaciones.

El Máster Arnoldo Segura manifiesta que a ellos no les corresponde hacer las investigaciones que le corresponde al Ministerio Público, señalando que la investigación se basa en lo que dicen unas personas debiéndose corroborar esos dichos con todos los elementos que se encontraron, siendo que esos elementos ellos

los confrontan con la documentación y con la declaración de los testigos obteniéndose un dicho coherente y un hilo conductor que los lleva a determinar que eventualmente se pudo haber cometido un acto ilícito, recalcando que ellos lo que hacen es recomendar con base a una duda o criterio de razonabilidad de las cuestiones que se hicieron, indicando que este no es un Tribunal de la República sino investigación que recomienda elevar a conocimiento del Ministerio Público a fin de que sea él el que determine si hubo o no hubo delito siendo que lo que ellos pueden decir es que hay muchos elementos como para que se inicie la investigación; informando que el señor Huberth Rojas es o fue abogado del señor Regidor investigado; recalcando que efectivamente los expedientes tienen que ser remitidos porque son la base de donde partirían las investigaciones del Ministerio Público y de la Contraloría, siendo que es posible delegar en la Asesora dado que el Concejo es soberano en sus decisiones pudiendo tomar la decisión de delegarlo en quien estime pertinente, indicando que lo lógico sería que fuera la Asesora Legal quien presentara las denuncias al tener ella la condición de abogada, reiterando que las tres recomendaciones son las que consideran que se tienen que implementar pero efectivamente la primera recomendación podría no realizarse porque podría estar subsumiendo a la segunda consideración, de tal suerte que si la Contraloría en su investigación considera que existe esa causal suficiente para tomar la determinación que podría tomarse con respecto al señor que fue investigado se estaría ahorrando esa etapa de tal manera que podría obviarse en el entendido de que se tome la segunda consideración, indicando que con las recomendaciones que ellos dan pareciera que existen las suficientes pruebas siendo que en el expediente están las fotografías de la maquinaria, fotografías que le fueron enseñadas a don Luis Fernando Mora Calderón, Ingeniero Director de la Región Cuatro del MOPT, destacando que en la pregunta cuatro que se le hiciera al señor Mora dice "... de las fotos que le enseñé podría usted decirnos si la maquinaria que está en esas fotos es del MOPT?, y el señor del Ministerio responde "... sí, el tractor es del MOPT..." siendo que evidentemente hay un hecho ahí que le lleva a tomar la determinación que ellos tomaron, señalando que si ese vehículo está o no está dentro de la propiedad del señor Corella eso ellos no lo saben, presumiendo que así es porque en las entrevistas que se hicieron se dice que en la propiedad del señor Corella correspondiéndole determinar eso al Ministerio Público, dejando en claro que acá no se están violentando honras de nada ya que todo son supuestos que se dicen que pudieron haber sucedido pero que se remitan a las autoridades que tengan la competencia para investigarlo de tal manera que bajo esa línea tanto la Procuraduría como la Sala Constitucional han sostenido la tesis de que aquí no hay un debido proceso para el investigado sino hasta que se abran las investigaciones de las autoridades correspondientes.

El Doctor Javier Francisco Quirós manifiesta que en la declaración que hace el Regidor José David Vargas dice claramente "... en lo personal recibo una llamada del señor Hubert Rojas, donde me indica que el sería el representante legal de dicha situación del Regidor Corella, en lo que me indica que le dé una fecha y que no puedo durar mucho en rendir dicho informe, el mismo señor Hubert Rojas hace unas llamadas a Marcela Céspedes para que presione también a la Comisión de Obra Pública..." pudiéndose determinar que el señor Huberth Rojas, a quien no conoce, es abogado del cantón de San Carlos, señalando que en la Sesión anterior la señora Marcela Céspedes hizo énfasis en que efectivamente el señor Huberth Rojas le había hecho unas llamadas, señalando que en cuanto a los de Coopelesca la investigación no va relacionada en ese sentido simple y sencillamente porque es una entidad diferente en la cual hicieron consultas para ver si podrían entrevistarlos pero no tuvieron respuesta, señalando que la única persona extra Municipalidad de San Carlos que aceptó que lo entrevistaran fue el Ingeniero Director Regional Luis Mora, aclarando que las entrevistas al señor Fritz Perera y al señor Álvaro Rodríguez fueron hechas en la casa de habitación del señor Perera en Boca Tapada y en el

caso del señor Rodríguez en la zona donde trabaja por lo que si se desplazaron a la zona, señalando que en la sesión pasada el Regidor Edgardo hizo una serie de preguntas con relación a si a don Carlos Corella se le había dicho que se presentara con su abogado defensor a ésta investigación, aclarando que en ésta investigación tal y como se lo hizo saber a él el día de la entrevista las preguntas fueron genéricas, las respuestas primero fueron declaraciones de las partes diciendo que conocían sobre el tema y cuando se hace la entrevista a don Carlos Corella, la cual finaliza a las quince horas con veinte minutos del diecisiete de enero del dos mil trece, señalando que en el punto dos de su declaración o su entrevista dice “ sobre este tema debo decir de que hubo el momento en el tiempo para aportar las pruebas, que este tema era la Comisión la Comisión Investigadora de Obra Pública del Concejo Municipal nombrada por al Presidente Marcela Céspedes de que debió haberme llamado para hacer las preguntas pertinentes y no lo hicieron, en lo que el suscrito estaba totalmente de acuerdo en asistir y presentar las pruebas respectivas...”, indicando que a la última pregunta que le realiza a don Carlos Corella le pregunta específicamente por qué eso nunca lo hice si estaba en la etapa de investigación y en la respuesta de él lo dice en la cuarta pregunta de la entrevista que le hace a don Carlos Corella es la siguiente: le ha el suscrito acusado a usted de algo en esta entrevista? No me ha acusado de nada, sin más asuntos que tratar se levanta la entrevista al ser las quince horas con veinte minutos del diecisiete de enero del dos mil trece firmando Carlos Fernando Corella Cháves, recalcando que en ningún momento se violentó el debido proceso tal y como talvez se trata de señalar y más bien por eso se cuidan de hacer una investigación bastante objetiva porque se entrevistó al mismo Regidor Corella si es que se está pensando que había alguna línea directa hacia él.

El Presidente Municipal manifiesta que a fin de cumplir correctamente con el procedimiento desea que se aclare el hecho de que se está delegando en la Asesora del Concejo para que lleve a cabo éste procedimiento considerando que se debe de analizar lo establecido en la Ley General de la Administración Pública cuando se habla de los órganos colegiados así como a quién le compete llevar adelante este tipo de situaciones, siendo que hasta donde entiende le compete a la Secretaría del Concejo.

El Máster Arnoldo Segura manifiesta que el punto aquí no es delegar la investigación, es decir, señalando que cuando hay una etapa de instrucción en los órganos colegiados el órgano instructor tiene que ser la Secretaria del acuerdo a los que establece la Ley General de la Administración Pública, siendo el punto acá el hecho de que si el Concejo va a acoger únicamente las recomendaciones dos y tres ya la investigación no la va a realizar el Concejo y lo que van a hacer simplemente es poner una denuncia, interponiéndola el Concejo pero delegando la presentación como acto de presentación en la señora Asesora.

El Regidor Edgardo Araya señala que el criterio del Ministerio Público acá hay un criterio claro de que alguien de carne y hueso tiene que ir y poner la denuncia ya que debe de haber un responsable de dar la cara por la denuncia, preguntándose quién va a dar la cara en el Concejo por esa denuncia.

El Máster Arnoldo Segura manifiesta que la competencia no es aquí en San Carlos en cuanto a la denuncia ya que está de por medio la hacienda pública, siendo que los delitos de la hacienda pública se ven solamente en los Tribunales de San José por lo que el criterio de San Carlos no tendría cabida, considerando que el criterio del Ministerio Público de acá sería un poco cuestionable ya que una denuncia la puede presentar cualquier persona y en este caso la estaría presentando el Concejo Municipal dentro del deber y la responsabilidad que tienen los Regidores de

denunciar las cuestiones que consideren que van en contra del ordenamiento jurídico.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que este es un estudio bastante amplio que ha sido presentado por el Doctor Javier Quirós y el Máster Arnoldo Segura en el cual vienen todas las especificaciones técnicas y jurídicas por lo que en este momento no tiene ella que entrar a calificar ya son ellos los que la están brindando al Concejo, indicando que son los Regidores los que tienen que decidir sobre las recomendaciones brindadas por lo que no le compete a ella indicarles que deben o no hacer.

NOTA: Al ser las 18:15 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que retira la propuesta por él planteada anteriormente, procediendo a interponer una moción de orden a fin de someter a votación el excluir o dejar dentro de la recomendación el punto uno.

El Presidente Municipal acepta la moción de orden planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas considera que se deben de someter a votación los tres puntos votándose ese negativo para que quede excluido.

El Presidente Municipal somete a votación la primera recomendación del informe presentado, quedando la misma de la siguiente manera: nueve votos en contra, procediéndose a rechazar la misma.

El Presidente Municipal justifica su voto negativo en razón de la explicación que dieron los señores abogados.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo y el de sus compañeros de fracción con base a la justificación brindada por el señor Presidente Municipal.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo y el de su compañera de fracción con base a la justificación brindada por el señor Presidente Municipal.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo con base a la justificación brindada por el señor Presidente Municipal, indicando que respaldan únicamente el punto tres que es el que va a englobar todo.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo con base a la justificación brindada por el señor Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

1. Interponer la respectiva denuncia ante la Contraloría General de la República, a fin de que ese ente inicie la correspondiente investigación para que determine si el Regidor Carlos Corella Cháves violentó con su actuar en los hechos investigados, el deber de probidad de los funcionarios públicos regulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y si le cabe alguna de las sanciones que a ese ente le corresponde imponer. **Siete votos a favor y dos en contra del Regidor Edgardo Araya y Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando que desde un principio su posición había sido que esto se remitiera al Ministerio Público creyendo que

remitir esto al Ministerio Público engloba todo esto ya que si encuentran alguna situación que tenga que ver con el tema administrativo la va a dar parte a la Contraloría y a la Procuraduría.

2. Interponer la respectiva denuncia ante el Ministerio Público, a fin de que ese ente inicie la correspondiente investigación para que determine si el Regidor Carlos Corella Cháves con su actuar en los hechos investigados, incurrió en alguno de los delitos regulados en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública o en el Código Penal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Rolando Ambrón justifica su voto negativo en los dos casos anteriores indicando que no encuentra ningún elemento que sustente el llevar este informe a ninguna vía por lo que para su fracción no procede.

3. Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal para que con la asesoría de la Asesora Legal de dicho Concejo remita el informe y el expediente administrativo a fin de que se realicen las investigaciones correspondientes tanto a la Contraloría General de la República como al Ministerio Público. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:26 horas procede a ocupar su curul el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE DULCE NOMBRE - QUEBRADA AZUL **ruta 2-10-131**

Roberto Frutos Rodríguez.....céd.....1-1153-473.....tel...2460-1803

Efraín Artavia Madrigal.....1-375-138.....2461-1939

NOTA: Al ser las 18:28 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

CAPITULO VII. ENTREGA DE PREMIOS DE NARRATIVA Y POESIA 2012.

ARTÍCULO No. 10. Entrega de premios de narrativa y poesía 2012.--

Se procede a hacer entrega de los premios de narrativa y poesía del cantón de San Carlos correspondientes al año 2012, los cuales recaen en las siguientes personas:

- **Poesía**

Primer Lugar: Luz María Esquivel Marín.

Segundo Lugar: José Luis Obando Fuentes.

Tercer Lugar: Zaira Marín Segura.

- **Narrativa**

Primer Lugar: Paula Valverde Varela.

Segundo Lugar: Jackeline Hidalgo López.

Tercer Lugar: Paula Valverde Varela.

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA FUERZA PÚBLICA.

ARTÍCULO No. 11. Rendición de cuentas del segundo semestre del 2012 (distritos de Cutris y Pocosol).--

El señor Jorge Castillo Sánchez, Jefe de la Policía de Los Chiles, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

MINISTERIO DE GOBERNACION POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

RENDICION CUENTAS AÑO 2012 POLICIA FRONTERA LOS CHILES

REGION CHOROTEGA NORTE



JURISDICCION



RECURSO HUMANO Y VEHICULAR

DISTRITOS	POLICIAS	MOVILES	MOTOS	LANCAS	EQUINOS
LOS CHILES	18	2	2	1	2
CAÑO NEGRO	5		1		
EL AMPARO	6	1			
SAN JORGE	5				
POCOSOL	8	2			2
CUTRIS	10		1		2
TOTAL	52	5	4	1	6

CANTIDAD REAL EN SERVICIO EN CADA JORNADA DE DE 12 HORAS.

RECURSO HUMANO Y VEHICULAR

DISTRITOS	POLICIAS	MOVILES	MOTOS	LANCAS	EQUINOS
POCOSOL	8	2			2
CUTRIS	10		1		2
TOTAL	18	2	1	0	4

CANTIDAD REAL EN SERVICIO EN CADA JORNADA DE DE 12 HORAS.

REFERENCIAS DE LA LABOR SUSTANTIVA DE LA POLICIA

- **Constitución Política Costa Rica.**
Art. 12, Art. 140, inciso 6.
- **Ley General de Policías. Ley 7410.**
- **Otras Leyes. (Ley 8292)**

POLITICAS DE PERSECUCION PENAL

Mediante circular del Fiscal General de La República, se establece la forma como se debe de enfrentar la acción de la delincuencia, buscando una mejor y mayor efectividad de la aplicación de la justicia, estableciendo que Los Fiscales locales, El organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Fuerza Pública deben de establecer objetivos y metas orientados a impactar la delincuencia, reprimiendo su acción, tomando como insumos para la toma de decisiones los datos estadísticos de cada institución.

Por lo anterior se establecieron para el segundo semestre del 2012, objetivos concretos para erradicar la venta y consumo de drogas y disminuir los delitos contra la propiedad (robos casas y edificaciones)

Logrando completar varios objetivos propuestos como la desarticulación de **3 bandas** de narco menudeo y la disminución en el delitos contra la propiedad, disminución del robo y destace de ganado.

BANDAS DESARTICULADAS

Se logró Desarticular la banda liderada por un joven de apellido Gaitán de 33 años Alias **CHEPILLO**, y dos estudiantes de apellidos Baltodano y Monge de 18 y 19 años, a los que se les impusieron seis meses de presión preventiva, quienes vendían droga al menudeo en los alrededores de un centro educativo de Pavón y las calles.



BANDAS DESARTICULADAS

Estructura de venta de drogas liderada por sujeto conocido como CHINO, apellidos Sta Rosa de San Carlos. 6 meses prisión preventiva.

Banda de sujeto conocido como GARZON, apellidos..... condenado 7 años prisión. Abreviado.

Estructura de venta liderada por joven apellidos RODRIGUEZ, mantiene prisión preventiva 6 meses.

APREHENSIONES

Categoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
Contravenciones													
Contravenciones contra el orden público	10	10	7	13	14	14	13	22	15	4	14	15	151
Contravenciones contra la propiedad y el patrimonio	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2	1	-	5
Contravenciones contra las buenas costumbres	3	4	2	-	2	2	5	-	2	5	-	4	29
Contravenciones contra las personas	5	4	5	4	3	4	4	7	12	17	16	29	110
Total	18	18	14	17	19	21	22	29	30	28	31	48	295
Delitos													
Delitos contra la autoridad pública	4	-	-	1	6	2	3	2	6	5	13	-	42
Delitos contra la fe publica	2	5	2	-	1	1	-	-	1	-	-	1	13
Delitos contra la libertad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Delitos contra la propiedad	9	7	6	14	12	8	16	4	10	17	17	26	146
Delitos contra la seguridad común	-	1	3	1	-	7	3	6	-	-	-	-	21
Delitos contra la vida	6	3	4	11	7	6	6	1	7	4	1	2	58
Delitos contra las personas	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Delitos sexuales	-	2	-	5	1	3	1	2	1	2	1	3	21
Total	21	18	16	32	27	27	29	15	25	28	33	32	303
Leyes													
Ley de armas y explosivos	5	2	6	6	5	5	5	5	3	2	2	7	53
Ley de caza y pezca	16	7	1	6	14	12	1	2	4	2	6	1	72
Ley de derechos de autor	3	1	2	-	1	3	1	4	1	3	-	1	20
Ley de fiscal	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2
Ley de flora y fauna silvestre	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-	5	-	9
Ley de licores	-	-	-	1	-	-	-	29	17	9	4	14	74
Ley de migración	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	3	8
Ley de patentes	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	3
Ley de protección a los animales	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	2
Ley de protección al menor en riesgo social	2	-	1	-	1	2	2	4	1	2	2	5	22
Ley de psicotrópicos	16	4	15	15	11	14	19	20	14	7	10	13	158
Ley de salud pública	10	17	11	6	4	11	19	24	24	14	11	8	159
Ley de señas y marcas	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Ley de tránsito	8	12	14	6	3	8	15	14	19	11	13	23	146
Ley de vida silvestre	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ley de violencia doméstica	14	6	30	21	19	26	22	19	34	32	25	33	281
Ley fiscal	8	10	6	-	1	6	2	5	25	10	7	17	97
Ley forestal	10	3	3	2	12	9	11	2	8	6	4	7	77
Ley municipal	1	3	4	4	9	9	3	1	1	3	1	2	41
Ley para la penalización de la violencia contra las mujeres	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Total	96	65	93	67	81	109	101	132	152	107	91	138	1232
Otras leyes y reglamentos	1	-	3	-	3	2	1	5	3	4	4	2	28
Gestiones y colaboraciones	16	7	7	11	11	11	6	17	23	10	9	17	145
Atípico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	5	8
Total general	152	108	133	127	141	171	159	198	233	178	169	242	2011

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 12-2013

PAG.16

Lunes 04 de marzo del 2013

Sesión Ordinaria

APREHENSIONES CUTRIS

Categoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
Contravenciones													
Atípico											1		1
Contravenciones Contra el Orden Público	2		1	3	1	4	3	1		2		1	18
Contravenciones Contra las Personas				1		1	1	1	1		3	1	9
Delitos Contra la Autoridad Pública					3				2	1			6
Delitos Contra la Fe Pública		2											2
Delitos Contra la Propiedad	2			3	2	3	2			2	2	2	18
Delitos Contra la Seguridad Común						2	2	3					7
Delitos Contra la Vida	2			4	1	3							10
Delitos Contra las Personas			1										1
Delitos Sexuales	1							1		1			3
Total	7	2	2	11	7	13	8	6	3	6	6	4	75
Leyes													
Ley de Armas y Explosivos		1	2	1			1			1			6
Ley de Caza y Pezca									1				1
Ley de Derechos de Autor								1					1
Ley de Flora y Fauna Silvestre											1		1
Ley de Licores								1		1			2
Ley de Migración										1		1	2
Ley de Patentes	1					1							2
Ley de Psicotrópicos	1	2	2	2	2	2	1	5	3			1	21
Ley de Salud Pública			1	2		1			3				7
Ley de Tránsito	1	2		1	2	2	2	1	2	2	2	4	21
Ley de Vida Silvestre								1					1
Ley de Violencia Doméstica	7	1	3	2	2	4	1	2	3	3	1	2	31
Ley Fiscal									1			1	2
Ley Forestal							1						1
Ley Municipal			1					1				1	3
Total	10	6	9	8	6	10	6	12	13	8	4	10	102
Otras Leyes y Reglamentos					1					1	1		3
Gestiones y Colaboraciones	5	1		1			1	1	3		2	2	16
Total general	22	9	11	20	14	23	15	19	19	15	13	16	196

APREHENSIONES POCOSOL

Categoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Contravenciones													
Contravenciones Contra el Orden Publico													17
Contravenciones Contra la Propiedad y el Patrimonio											1		1
Contravenciones Contra las Buenas Costumbres		1											1
Contravenciones Contra las Personas	1	1	1	1				1	1	1	2	2	10
Total	1	2	1	1				1	1	1	3	2	29
Delitos													
Delitos Contra la Autoridad Pública	2					1	1						4
Delitos Contra la Fe Pública		1											1
Delitos Contra la Propiedad	1	2		2	5		2	2	2	1	3	1	20
Delitos Contra la Seguridad Común		1	1			1		3					6
Delitos Contra la Vida	1		1		1	1	2		1	1			7
Delitos Sexuales			1	1	1	1	1	1		1		1	6
Total	4	4	2	3	7	4	5	6	3	3	3	2	44
Leyes													
Ley de Armas y Explosivos			1	2	1		2			1			7
Ley de Caza y Pezca	1												1
Ley de Derechos De Autor					1	1		3					5
Ley de Flora Y Fauna Silvestre											3		3
Ley de Licores								7	2		2	3	14
Ley de Patentes					1								1
Ley de Protección a los Animales										1			1
Ley de Protección al Menor en Riesgo Social			1				1						2
Ley de Psicotrópicos	8	2	4	3	2	5	8	2	2	1	2	1	40
Ley de Salud Pública		1	1			1	1	1	1		1		7
Ley de Tránsito		1				2	7	1	1	3	2	3	20
Ley de Violencia Doméstica	2	2	8	7	4	8	6	3	3	5	6	13	67
Ley Fiscal			1							3			4
Ley Forestal					1	2		1	1				5
Ley Municipal		1	1	1		2	2						7
Ley Para la Penalización de la Violencia Contra Las Mujeres												2	2
Total	11	7	17	13	10	21	27	18	14	10	16	22	186
Gestiones y Colaboraciones	2	3	1	2	1	2	4	6	1	1	1	6	30
Otras Leyes Y Reglamentos			1	1	1		2	2					4
Total general	21	20	24	19	20	27	37	37	20	16	23	32	296

FLAGRANCIAS (15 casos)

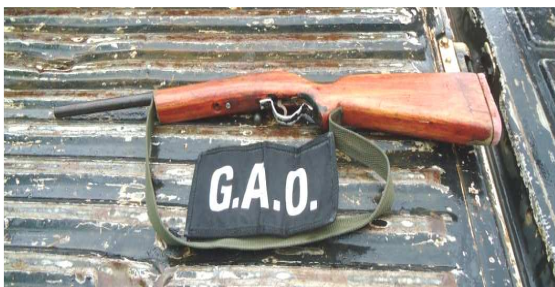
Despacho	Fecha de Ingreso	# de Causa	Delito	Estado del expediente
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	28/05/2012	12-000734-923-TP	Maltrato y amenazas	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	30/01/2012	12-000002-923-TP	Incumplimiento a una medida de protección	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	22/02/2012	12-000008-1261-PE	Uso de documento falso	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	28/06/2012	12-0000064-1261-PE	Portación Ilegal de Arma Permitida	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	01/02/2012	12-200144-306-PE	Conducción Temeraria	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	18/01/2012	12-200065-306-PE	Conducción Temeraria	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	01/02/2012	12-200144-306-PE	Conducción Temeraria	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	26/03/2012	12-000027-1261-PE	Tenencia y portación ilícita de arma permitida	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	19/03/2012	12-000021-1261-PE	Tenencia y portación ilícita de arma permitida	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	15/02/2012	12-000003-1261-PE	Conducción Temeraria	Suspensión del Proceso a prueba
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	28/06/2012	12-000070_1261-PE	Infracción Ley de Armas	Absolutoria
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	16/01/2012	12-200051-306-PE	Robo Agravado	Condenatoria
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	15/07/2012	12-000072-1261-PE	Hurto Agravado	Condenatoria
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	15/07/2012	12-000072-1261-PE	Hurto Agravado	Condenatoria
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	14/05/2012	12-000046-1261-PE	Robo Agravado	Condenatoria

DROGAS DECOMISADAS

Tipo de Droga	Presentación	Los Chiles	Fronterizo	Poco sol	Cutris	Amparo	Caño Negro	San Jorge	GAO
Marihuana	Gramos	80	-	8	-	-	-	-	13
	Puchos	95	10	56	19	56	24	2	8
	Cigarrillos	3	-	6	1	-	1	-	2
	Cajetas	1	-	-	-	-	-	-	-
	Tocolas	5	-	1	-	-	-	-	-
	Plantas	6	-	-	-	1	1	-	-
	Semillas	-	-	-	-	-	-	-	20
Cocaina	Kilos	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gramos	-	-	-	-	-	-	-	-
	Puntas	1	-	3	4	-	-	-	-
Crack	Gramos	-	-	-	111	-	-	-	-
	Piedras	66	-	52	4	21	20	-	-
	Cajetas	-	-	-	-	-	-	-	-

ARMAS DECOMISADAS

Tipo de Arma	Los Chiles	Fronterizo	Poco sol	Cutris	Amparo	Caño Negro	San Jorge	GAO	Total general
Pistola	-	4	-	-	1	-	2	1	8
Revolver	2	-	2	3	1	1	1	2	12
Escopeta	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Rifle	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Carabina	-	-	2	2	-	1	-	-	5
Hechiza	2	1	-	1	2	-	-	-	6
Sub Ametralladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No Indica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	4	7	4	7	4	2	4	3	35



VEHICULOS DECOMISADAS

Presentación	Los Chiles	Fronterizo	Poco sol	Cutris	Amparo	Caño Negro	San Jorge	GAO	Total general
Decomisado	11	10	3	4	2	2	1	10	43
Hallado	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Recuperado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	11	10	3	4	4	2	1	10	45



INDOCUMENTADOS APREHENDIDOS

AÑO	MES	CUTRIS	POCOSOL
2012	Enero	03	13
	Febrero	04	40
	Marzo	08	08
	Abril	07	08
	Mayo	11	12
	Junio	02	16
	Julio	05	26
	Agosto	03	02
	SETIEMBRE	03	01
	Octubre	05	03
	Noviembre	01	00
	Diciembre	06	06
TOTAL		58	135

OTROS DECOMISOS





PROGRAMAS PREVENTIVOS POLICIALES

SEGURIDAD COMUNITARIAS	
COMITES FORMADOS Amigos de Snta Elena, Sn Gerónimo, Sta Fe, La Amistad y Colona Guanacaste. (Los Almendros y Betania)	7
SEGURIDAD COMERCIAL	
COMERCIOS CAPACITADOS Pavon-Sector mercado Los Chiles.	2
PROGRAMAS ANTIDROGAS	
NIÑOS CAPACITADOS	92
VIFA	
ADULTOS.	13
MENORES	64

PROGRAMA PINTA SEGURA	
PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE ESCOLAR	TERCER Y CUARTO GRADO ESCOLAR
198 NIÑOS	244 NIÑOS
TOTAL	442

SEGURIDAD COMUNITARIAS	
COMITES FORMADOS Los Almendros y Betania.	2
PROGRAMAS ANTIDROGAS	
NIÑOS CAPACITADOS	110
VIFA	
ADULTOS.	13
MENORES	96

PROGRAMAS PREVENTIVOS POLICIALES



PROGRAMA REGIONAL ANTIDROGAS. PRAD

ACTIVIDADES PREVENTIVAS	
REUNION CON DIRECTORES	09
CENTROS EDUCATIVOS VISITADOS	63
ESTUDIANTES CAPACITADOS SOBRE LA PREVENCION DE DROGAS	86
PADRES DE FAMILIA CAPACITADOS SOBRE LA PREVENCION DE DROGAS	42
NIÑOS CAPACITADOS EN CIVICO POLICIAL/ SOBRE PREVENCION DE DROGAS	94
GUIAS ESCOUTS DE PAVON CAPACITADOS SOBRE LA PREVENCION DE DROGAS	30
BULTOS REVISADOS CON LA UNIDAD CANINA	393
BULTOS REVISADOS FORMA MANUAL	578
TOTAL DE BULTOS REVISADOS	971

ACTIVIDADES PREVENTIVAS CUTRIS Y POCOSOL	
REUNION CON DIRECTORES	20
CENTROS EDUCATIVOS VISITADOS	124
ESTUDIANTES CAPACITADOS SOBRE LA PREVENCION DE DROGAS	1.712
PADRES DE FAMILIA CAPACITADOS SOBRE LA PREVENCION DE DROGAS	282
NIÑOS CAPACITADOS EN CIVICO POLICIAL/ SOBRE PREVENCION DE DROGAS	94
GUIAS ESCOUTS DE PAVON CAPACITADOS SOBRE LA PREVENCION DE DROGAS	30
BULTOS REVISADOS CON LA UNIDAD CANINA	760
BULTOS REVISADOS FORMA MANUAL	1.524
TOTAL DE BULTOS REVISADOS	2.284

PROGRAMA REGIONAL ANTIDROGAS. PRAD



El plan Anual Operativo se cumplió en 95% Aproximadamente.

CINE FORO

PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE SE IMPLEMENTARON OPERATIVOS DENOMINADOS 30 Días POR CUTRIS, 30 Días POR POCOSOL Y 30 Días POR LOS CHILES, ESTE ULTIMO DIO NACIMIENTO A UNA NUEVA FORMA DE ACERCARSE A LA COMUNIDAD EN ESPECIAL NUESTROS NIÑOS LOS CUALES SON EL FUTURO DE NUESTRO PAIS , LA IDEA DE LLEVAR A NIÑOS DE BAJO RECURSOS LA POSIBILIDAD DE DISFRUTAR DE PELICULAS AMADAS POR MILES DE NIÑOS A NIVEL MUNDIAL; A LA VEZ SE LES INCULCA VALORES QUE SON BASE FUNDAMENTAL DE LA FORMACION DE PERSONAS UTILES PARA NUESTRA COMUNIDAD, HONESTIDAD, DISCIPLINA, EL AMOR.

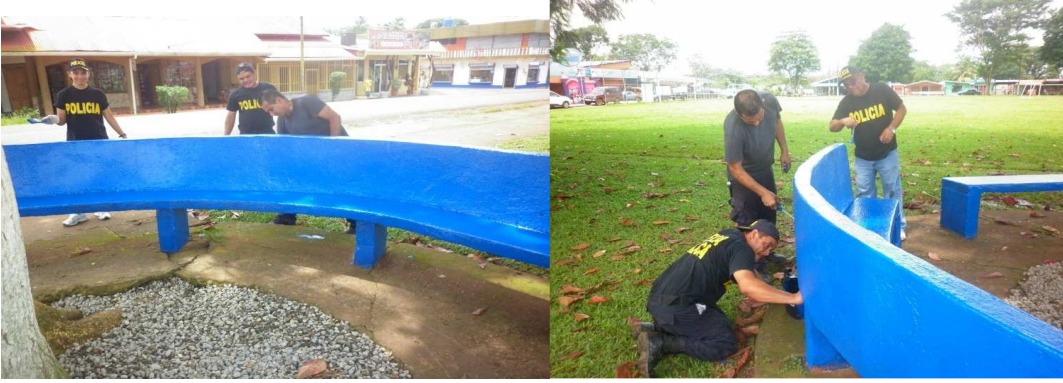
OTRAS ESTRATEGIAS DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD

CINE FORO	
ESCUELAS	TOTAL DE NIÑOS
COQUITAL	115
SANTA ELENA	20
MONTE ALEGRE SAN JORGE	21
LA VIRGEN DE LOS CHILES	49
SANTAANA CAÑONEGRO	40
ISLA CHICA	47
TOTAL	292

OTRAS ESTRATEGIAS DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD

REMODELACION DE LAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

- ESCUELA RICARDO VARGAS
- ESCUELA LAS PARCELAS
- REMODELACIÓN DE LA IGLESIA CATOLICA.
- PINTAR BANCAS DE LA PLAZA DEPORTES



- **PRIMERA CLASICA DE ATLETISMO DE FUERZA PUBLICA LOS CHILES**



- **UN DIA POR MI COMUNIDAD**



OTRAS ESTRATEGIAS DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD



PROYECTOS 2013.

- [Proyecto de cámaras de monitoreo. LOS CHILES.](#)
- Proyecto Cámaras Santa Rosa, Pocosol.
- Remodelación Delegación Policial de Los Chiles.
- Remodelación Puesto Policial de Tablillas.
- Reubicación Puesto Policial de Pavón.
- Creación Oficina reseñas Los Chiles.
- Gestionar Comisión Cantonal de Seguridad.

PROYECTOS 2013.

- Proyecto [Cámaras Monitoreo Santa Rosa, Pocosol.](#)
- Creación Servicio Seguridad Bancaria y Comercial.
- Asignarles mínimo dos unidades policiales en cada distrito.
- Capacitación al Comercio de Santa Rosa y Boca Arenal , estrategia seguridad comercial.
- Gestionar Convenios de Cooperación Comercio- Ice- Fuerza Pública.
- Iluminación zonas oscuras en Cutris- Pocosol

NOTA: Al ser las 18:40 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor David Vargas solicita a los señores de la Fuerza Pública que le informen si a ellos se les pasa un informe cuando dejan a una persona en libertad después de haber sido detenida en un amplio operativo que la Fuerza Pública realizara a fin de dar un seguimiento posterior.

El Regidor Elí Salas felicita a los funcionarios que se desempeñan en esos dos distritos los cuales constituyen territorialmente la mitad del cantón de San Carlos dado que cuando se ve el equipo, el personal y las condiciones en que deben desenvolverse eso definitivamente no alcanza, indicando que los problemas de esos distritos son muy serios en términos de seguridad pero no podrían culpar a esos funcionarios sino todo lo contrario, destacando que en otras oportunidades el Concejo ha tomado acuerdos pidiéndole a las autoridades de Gobierno que pongan atención a estas situaciones dotando de equipo, lamentando que muchas veces las promesas que hacen los representantes del Gobierno no se hacen efectivas principalmente cuando se habla de dotar de más equipo y personal para el buen desempeño de los funcionarios de seguridad.

El Regidor Edgardo Araya señala que ese es un territorio bastante grande y hay muy poco al respecto solicitando que le informen qué se está haciendo al respecto para tratar de minimizar eso o de resolverlo, cómo se puede conseguir más presupuesto, etcétera; indicando que le llama la atención que en el informe se señala que aprensiones por Ley de Vida Silvestre solamente hay una solicitando que le informen qué se está haciendo con esto dado que con la apertura de la trocha la cosa se puso peor lamentando que se estén saqueando los bosques, destacando que también observó una serie de detenciones pero se trata de pequeños consumidores siendo que el grave problema está en los grandes que proveen ese mercado solicitando que le informen qué se está haciendo al respecto con eso, señalando que no le queda claro lo referente a los vehículos decomisados consultando si esos vehículos son detenidos a partir de una denuncia por robo o por qué son esos decomisos.

El Regidor Carlos Corella señala que cuando se hace mención de las cámaras de vigilancia hay que tener en cuenta que son una gran herramienta esperando que se casen con el proyecto y logren llevarlo a cabo, indicando que al abrirse una frontera con la nueva carretera ya se puede dar el trasiego de muchas cosas solicitando que el informen si hay alguna respuesta del Gobierno Central hacia la Fuerza Pública en cuanto a éste tema, algún tipo de aliciente para realizar su trabajo.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que está seguro que el Concejo estaría en la entera disposición de respaldar la propuesta que hace el Regidor Elí Salas de elevar a las autoridades la solicitud de respaldo y apoyo a la Fuerza Pública a pesar de lo que sucede, felicitándolos por el trabajo que están haciendo principalmente en lo que refiere al acercamiento con la comunidad ya que se retoman las prácticas de años atrás en donde los policías tenían un gran liderazgo en sus pueblos porque se involucraban en las necesidades de sus comunidades.

El señor Jorge Castillo Sánchez, Jefe de la Policía de Los Chiles, manifiesta que ellos son una policía preventiva, represiva algunas veces pero cuando no está la autoridad judicial, por lo que en el momento en que se presentan las autoridades judiciales deben de entregar el caso a ellos y ellos continúan con su trámite, siendo que en la aplican de las medidas o de la justicia ellos se hacen a un lado ya que así está establecido, indicando que los jueces son los que determinan cuales son las medidas aplicables, señalando que mediante la evaluación del riesgo institucional han dado a conocer las necesidades que tienen siendo que sus superiores conoce de su situación, siendo que con la apertura de la calle se ha generado un fenómeno que trae cosas positivas para la comunidad y para ellos también pero igual viene acompañado con la delincuencia ya que debido a la gran cercanía que hay con Nicaragua algunas personas que cometen delitos simplemente cruzan el río y ellos quedan imposibilitados de hacer su trabajo, indicando que mantienen un patrullaje dentro de sus recursos ya sea a pie o a caballo manteniendo algunos vehículos que se les dañaron lamentando que sus reparaciones sean tan lentas, informando que ellos en el sector de frontera han tramitado alrededor de cuarenta casos de infracciones a la Ley de Vida Silvestre entre ellos caza ilegal y corta ilegal.

El Regidor Rolando Ambrón procede a dar lectura al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el martes 18 de octubre del 2011 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 17, acta N° 68, el cual se detalla a continuación:

“Permitir la creación de la Comisión Cantonal de Seguridad, donde algunos miembros de este Concejo Municipal de conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública local, puedan verdaderamente analizar, proponer y dar seguimiento a las acciones impostergables que en esta materia el cantón necesita. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer así como a sus asesoras Leticia Estrada, Leticia Campos y Mayela Rojas, a fin de que el próximo viernes 08 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a la celebración del Día Internacional de la Mujer en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 07 de marzo del año en curso, asistan a reunión en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**
- Al Síndico Juan Carlos Brenes, quien hoy se encuentra descargando los bonos escolares entregados en horas de la mañana por la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- A la Regidora Gisela Rodríguez, a fin de que el próximo viernes 08 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a la celebración del Día Internacional de la Mujer en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales de Control Interno, a fin de que el próximo miércoles 06 de marzo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 08 de marzo del año en curso, a partir de la 01:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Regidor Everardo Corrales, a fin de que el próximo viernes 08 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a la celebración del Día Internacional de la Mujer en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 06 de marzo del año en curso, asista a reunión de la Junta de la Niñez y Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado lunes 25 y martes 26 de febrero del año en curso, participó en la presentación del programa "Dialoguemos" del Ministerio de Justicia y Paz. **Votación unánime.**

CAPITULO X. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 06 DE MARZO 04:00 P.M.

ARTÍCULO No. 13. Convocatoria a sesión extraordinaria.--

El Presidente Municipal propone la realización de una Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 06 de marzo del año en curso a partir de las 04:00 p.m., procediendo a dar a conocer los posibles temas a tratar.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que se analice la posibilidad de llevar a cabo dicha Sesión a partir de las 04:30 p.m., considerando importante que se haga la consulta sobre la aplicación del género en cuanto a la elección de los representantes de la Junta Vial.

La Regidora Liz Vargas propone que se haga la Sesión a las 02:30 p.m., dado que hay muchos puntos a tratar y además la Fundación de Protección Animal tiene reunión a partir de las 05:00 p.m., debiendo asistir a la misma.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el Concejo acaba de aprobar un nombramiento en comisión a la Comisión de Revisión de Manuales para ese mismo miércoles a las 02:00 p.m., por lo que apoya la propuesta del Regidor Cedeño.

El Regidor Juan Carlos Rojas solicita que la Sesión sea a las 04:30 p.m., ya que muchos deben trasladarse después de cumplir con su jornada laboral.

El Presidente Municipal desiste que la Sesión se realice a las 04:00 p.m., apoyando la propuesta del Regidor Cedeño.

SE ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 06 de marzo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como puntos a desarrollar los siguientes:

1. Elección del representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal.
2. Juramentación de miembros de la Junta Vial Cantonal.
3. Presentación de informe por parte del Regidor Everardo Corrales Arias referente a la Comisión de TI.
4. Lectura y análisis de informes de correspondencia.
5. Informes de Comisión.
6. Mociones.
7. Publicación del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.
8. Convocatoria a Asamblea de los Concejos de Distrito para la elección de su representante ante la Junta Vial Cantonal.
9. Atención a nota emitida por el Consejo Nacional de la Persona Joven.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 14. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORAVIA DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 09 Y 10 DE MARZO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 15. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **LICEO RURAL SONAFLUCA DE LA FORTUNA**

Carlos Guillermo Rodríguez Castro.....Céd.....2-406-780
Lizbeth Benavides Jiménez.....2-505-212
Sonia Torres Rodríguez.....2-326-285
José Francisco Castro Núñez.....6-224-543
Carmen Patricia Montero Murillo.....2-500-980

• **ESCUELA SAN MIGUEL DE LA TIGRA**

Carlos José Lazo Bravo.....Céd.....155800771327
Ruth Rojas Vásquez.....2-519-647
Ángel Ricardo Carranza Vásquez.....2-342-685
Manuel González Durán.....5-171-941

• **ESCUELA LA TESALIA DE CIUDAD QUESADA**

Olga Marta Solís Campos.....Céd.....1-811-052
Gilberth Salazar Luna.....2-448-446
María Yetty Sánchez Vargas.....2-333-321
Gilberto Salazar Retana.....2-409-114
Luis Fernando Blanco Salas.....2-512-125

- **ESCUELA EL PEJE DE FLORENCIA**

Antonia Vargas Vargas.....Céd.....2-430-467

- **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA DE AGUAS ZARCAS**

Shirlene Mora Mesén.....Céd.....1-1055-633

- **ESCUELA CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS**

Hannia Gabriela Solís Chavarría.....Céd.....2-583-450

Marlene Aguilar Rojas.....2-590-130

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 16. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000001-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para el camino 2-10-143 ubicado en San Martín de Venecia.--

Se recibe copia del oficio PV-288-2013 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000001-01, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-143 SAN MARTIN DE VENECIA".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una parte urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual es peligroso para los vecinos ya que este material esta compuesto por partículas finas que en la época seca provocan levantamiento de las mismas, lo cual genera nubes de polvo y piedras redondeadas de un volumen no adecuada para el lugar, las cuales constantemente son disparadas con gran velocidad hacia las viviendas y transeúntes poniendo en riesgo la seguridad de los mismos.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-41-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para realizar las actividades de limpieza mecanizada, colocación de subbase, colocación de base y el mejoramiento de 2750m² de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica. La oferta se solicita se cotice por obra completa y terminada.

Ítem Único: Construcción de Carpeta Asfáltica

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2750	m ²	Mejoramiento de 0.5 km de la Red Vial Cantonal, mediante la limpieza mecanizada, colocación de subbase y base y construcción de 2750 m ² carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

DESGLOCE DEL ITEM 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Movimiento de tierra: Conformación, limpieza mecanizada y preparación de la sub-rasante
B	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2010.
C	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2010
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010.

- Además, la actividad de gaveteo se debe realizar en el entronque con la ruta nacional 140 según la ingeniería del proyecto.
- El material existente se utilizará como Sub-rasante (préstamo) y en los lugares donde no tenga capacidad de soporte se utilizará gaveteo.
- Adicional a esto, se debe realizar el reacondicionamiento de la calzada para cumplir con el corte típico, esto se realizará con la conformación de la Sub-rasante (o préstamo). En caso de requerir material para rellenos se definirá entre el contratista y la ingeniería del proyecto.
- Además, de la estación 0+4.90 a la estación 0+4.60 se debe colocar tubería de fábrica al lado derecho para ampliar el ancho de la calzada (Esta será colocada por la Municipalidad de San Carlos).

1.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-143, SAN MARTIN DE VENECIA 2750 M²- 0.5KM

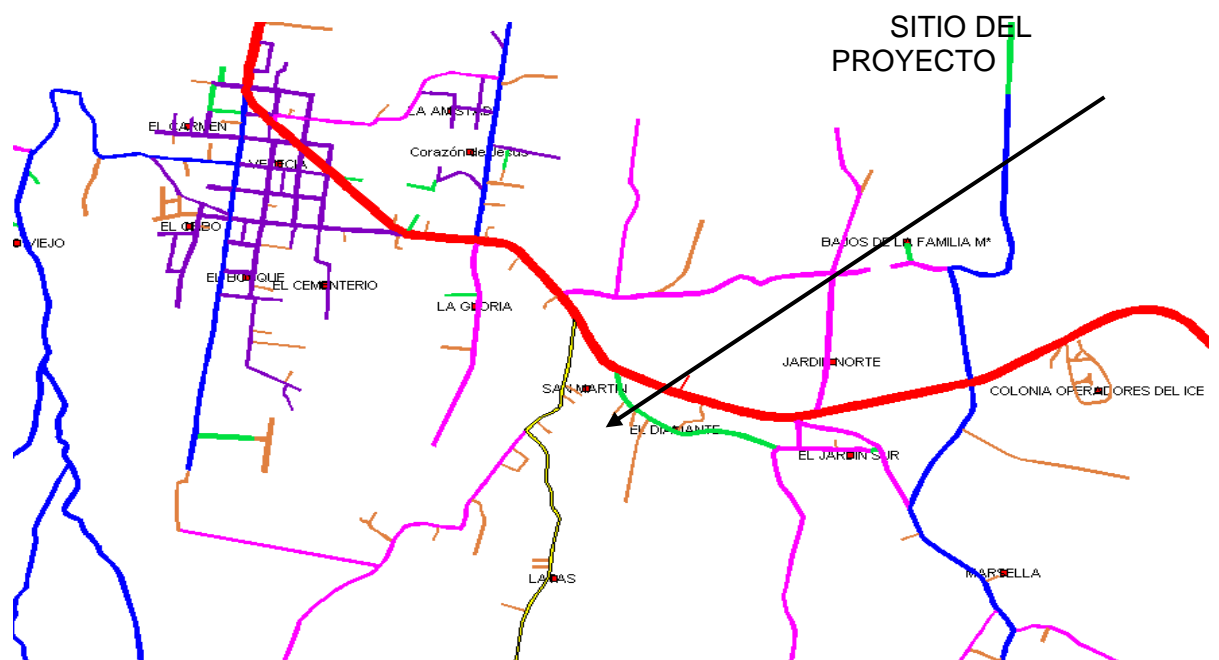


Figura 1

CORTE TIPICO
Figura 1

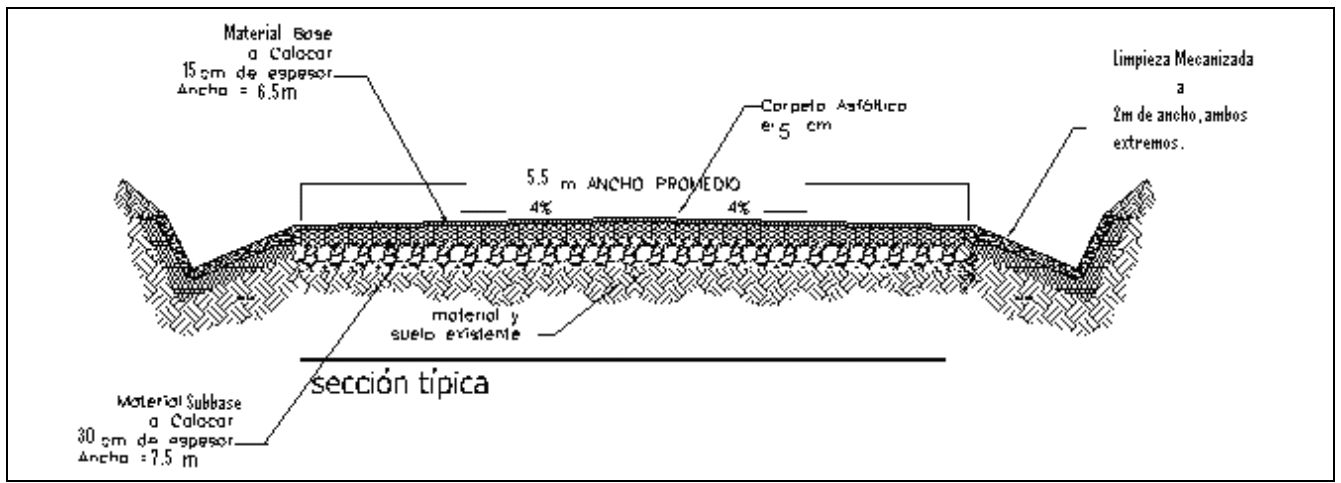


Figura 2

1.7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.8 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-141-2013 del 08 de febrero del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUÍA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	X	X
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	X	
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	X	X
HELICONIA GRIEGA S.A.		

CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	x	
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.		

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 18 de febrero del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), Ramiro Sandí Barrantes (Constructora Presbere S.A.) y Manuel Vargas Mora (Consultora y Constructora Jiménez)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (70 puntos)

Constructora Presbere					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	2750	m ²	Mejoramiento de 0.5 km de la Red Vial Cantonal, mediante la limpieza mecanizada, colocación de subbase y base y construcción de 2750 m ² carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□13.821,00	□38.007.750,00
				Porcentaje	70%

Experiencia (10puntos)

Oferentes	Puntos Obtenidos
Constructora Presbere	10

Años de Maquinaria (20 puntos)

Oferentes	Ponderado de años de Maquinaria	Puntos Obtenidos
Constructora Presbere	2004	20

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos
Constructora Presbere	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-0216-2012, con fecha del 26 de febrero del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Consultora y Constructora Jiménez S.A. y Constructora Presbere S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que **Constructora Presbere** cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios e indica que la oferta presentada por **Consultora y Constructora Jiménez S.A.** no cumple técnicamente ya que el presupuesto no se presentó conforme a lo solicitado y la cantidad de emulsión no es la correcta.

Además al oferente **Consultora y Constructora Jiménez S.A.**, se le solicito la subsanación de los documentos donde constara lo indicado en la maquinaria propuesta pero esta no entrego los documentos en el plazo otorgado, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa por lo que se descalificó al oferente y no se le tomó en cuenta en la evaluación.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 18 de febrero del 2013 y finaliza el 5 de marzo del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-143 SAN MARTIN DE VENECIA.

- Adjudicación para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢38.007.750,00** (treinta y ocho millones siete mil setecientos cincuenta colones netos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000001-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-143 SAN MARTIN DE VENECIA.”**.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢38.007.750,00** (treinta y ocho millones siete mil setecientos cincuenta colones netos) por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000001-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-143 SAN MARTIN DE VENECIA.”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Item Único: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-143 SAN MARTIN DE VENECIA.

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢38.007.750,00** (treinta y ocho millones siete mil setecientos cincuenta colones netos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000001-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-143 SAN MARTIN DE VENECIA.”**
2. Compra y pago para el oferente Constructora Presbere S.A. por la suma de **¢38.007.750,00** (treinta y ocho millones siete mil setecientos cincuenta colones netos) por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la Licitación Abreviada 2013LA-000001-01, **“CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-143 SAN MARTIN DE VENECIA.”**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000003-01 referente a la compra de materiales para la Urbanización Divino Niño en Pital.--

Se recibe copia del oficio PV-301-2013 emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación

Abreviada 2013LA-000003-01, referente a la "COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

El proyecto consiste en la construcción de una superficie duradera para el camino 2-10-711 Urbanización el Divino Niño, Pital, para el cual los agregados (arena, piedra, cemento) serán comprados por la Municipalidad de San Carlos para la elaboración de 250 m³ de concreto f' 225 kg/cm².

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en la construcción de una superficie duradera para el camino 2-10-711 Urbanización el Divino Niño, Pital, para el cual los agregados (arena, piedra, cemento) serán comprados por la Municipalidad de San Carlos para la elaboración de 250 m³ de concreto f' 225 kg/cm².

Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	150	M3	ARENA
2	170	M3	PIEDRA CUARTA

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2000	UNS	CEMENTO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO DIVINO NIÑO DE PITAL C# 2-10-711 250m – 1474m2

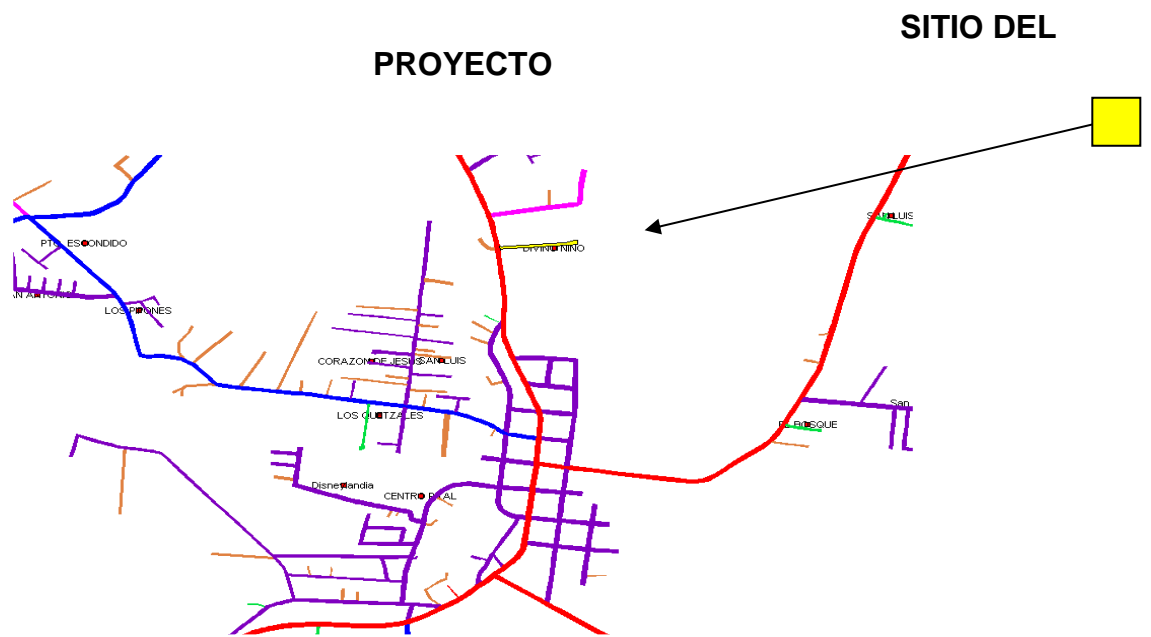


Figura 1

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-239-2013 del 20 de febrero del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
NORMAN RODRIGUEZ MURILLO		
ABONOS AGRO S.A.	x	
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	x	x
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS		
CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R S.A.	x	
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ		
CHRISTIAN VIQUEZ LOPEZ		
ASOCIACION DE DESARROLLO DE AGUAS ZARCAS S.C.		
COOPECONSTRU R.L.	x	
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACENES EL COLONO D.M.C. S.A.	x	x
CORTEZAL AGROPECUARIA S.A.	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.	x	x
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
AGROCHAMA M J		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.	x	
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.	x	x
AGREGADOS H Y M S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CHAYCER S.A.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.	x	
QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, S.A.		

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 28 de febrero del 2013** se realizó el acto de apertura en el

Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.) y Fabián Cabezas Quesada (Almacenes el Colono DMC S.A).

OFERTAS RECIBIDAS:**Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL**

Almacenes El Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	150	m ³	Arena	□15.090,00	□2.263.500,00
2	170	m ³	Piedra cuarta	□14.920,00	□2.536.400,00
Total					□4.799.900,00
Porcentaje					63%

Quebradores Pedregal S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	150	m ³	Arena	□9.333,34	□1.400.001,00
2	170	m ³	Piedra cuarta	□9.618,00	□1.635.060,00
Total					□3.035.061,00
Porcentaje					100%

Quebrador Aguas Zarcas					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	150	m ³	Arena	□12.500,00	□1.875.000,00
2	170	m ³	Piedra cuarta	□10.410,00	□1.820.700,00
Total					□3.695.700,00
Porcentaje					82%

Constructora Herrera S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	150	m ³	Arena	□10.000,00	□1.500.000,00
2	170	m ³	Piedra cuarta	□10.000,00	□1.700.000,00
Total					□3.200.000,00
Porcentaje					95%

Cortezal Agropecuaria S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	150	m ³	Arena	□14.710,70	□2.206.603,54
2	170	m ³	Piedra cuarta	□14.710,69	□2.500.817,35
Total					□4.707.420,89
Porcentaje					64%

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	2000	Unds	CEMENTO	□4.900,00	□9.800.000,00
Total					□9.800.000,00
Porcentaje					99%

Almacenes El Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	2000	Unds	CEMENTO	□4.850,00	□9.700.000,00
Total					□9.700.000,00
Porcentaje					100%

ESTUDIO DE OFERTAS**ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-0235-2012, con fecha del 01 de marzo del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Almacenes El Colono DMC S.A., Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., Quebradores Pedregal S.A., Cortezal Agropecuaria S.A., Quebrador Aguas Zarcas S.A. y Constructora Herrera S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que todas las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable.

Además, el día 01 de marzo del 2013 se recibe la oferta del oferente **Deposito Irazú Los Heredianos S.A.**, la cual se presentó extemporánea, esto de acuerdo al artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Apertura de Ofertas- por lo que se descalificó al oferente y no se le tomó en cuenta en la evaluación.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 28 de febrero del 2013 y finaliza el 15 de marzo del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL .

- Adjudicación para el oferente **Quebradores Pedregal S.A.** por la suma de **¢3.035.061,00** (tres millones treinta y cinco mil sesenta y un colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada**

2013LA-000003-01, "COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL."

- Compra y pago para el oferente **Quebradores Pedregal S.A.** por la suma de **¢3.035.061,00** (tres millones treinta y cinco mil sesenta y un colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000003-01, "COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL

- Adjudicación para el oferente **Almacenes El Colono DMC S.A.** por la suma de **¢9.700.000,00** (nueve millones setecientos mil colones netos), por la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000003-01, "COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL."**
- Compra y pago para el oferente **Almacenes El Colono DMC S.A.** por la suma de **¢9.700.000,00** (nueve millones setecientos mil colones netos) por la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000003-01, "COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE AGREGADOS URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL .

1. Adjudicación para el oferente **Quebradores Pedregal S.A.** por la suma de **¢3.035.061,00** (tres millones treinta y cinco mil sesenta y un colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000003-01, "COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL."**
2. Compra y pago para el oferente **Quebradores Pedregal S.A.** por la suma de **¢3.035.061,00** (tres millones treinta y cinco mil sesenta y un colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000003-01, "COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL."**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 2: COMPRA DE CEMENTO URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL

1. Adjudicación para el oferente **Almacenes El Colono DMC S.A.** por la suma de **¢9.700.000,00** (nueve millones setecientos mil colones netos), por la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000003-01, “COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL.”**
2. Compra y pago para el oferente Almacenes El Colono DMC S.A. por la suma de **¢9.700.000,00** (nueve millones setecientos mil colones netos) por la compra de cemento, referente a la Licitación Abreviada 2013LA-000003-01, **“COMPRA DE MATERIALES URBANIZACION DIVINO NIÑO DE PITAL.”**
3. Solicitar al Msc. Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 18. Consultas varias al Alcalde Municipal.—

El Regidor Carlos Corella indica que hoy en la Comisión de Ambiente se tocó el tema de los proyectos que tiene el SINAC, señalando que el SINAC tiene aproximadamente veinticinco millones de dólares para diez áreas protegidas del país y como contraparte las Municipalidades pueden participar debiendo poner un 30% del monto que se asigne a algún proyecto por lo que solicita al señor Alcalde que le informe si él tiene visto algún otro proyecto que no sea el de La Fortuna sino tal vez algún otro lugar en donde hayan áreas protegidas.

El Regidor Edgardo Araya señala que con relación al tema de los antejardines considera importante que se establezcan políticas dado que en al Concejo llegan muchas solicitudes al respecto, siendo que el mismo está estrechamente relacionado con el tema ambiental por lo que le gustaría que se revise esa parte ya que si se otorgan los antejardines a todas las personas que lo soliciten no se estaría dejando espacio para los drenajes causándose un problema ambiental serio, indicando además que sobre los movimientos de tierra que se hicieron en la fuente Lolito a él le dieron la información y la transmitió al señor Alcalde agradeciéndole que se atendieran las cosas de manera expedita, pero investigando un poco más se enteró que lo pararon porque no tenía permisos de movimientos de tierra entendiéndose que existen planos catastrados y visados por ésta Municipalidad de terrenos ubicados encima de la naciente por lo que se tiene una bomba de tiempo encima lo cual ha sido promovido por la Municipalidad, considerando oportuno que se entre a analizar ese tema y se inicien los procesos para anular si es posible esos planos que se dieron.

El señor Alcalde manifiesta que va a investigar un poco más el tema planteado por el Regidor Corella, destacando que en cuanto a lo planteado por el Regidor Araya existe una moción presentada por la Regidora Ligia Rodríguez sobre el tema de los antejardines en donde se supone que no se deben de aprobar antejardines antes de que haya un reglamento previo, siendo que el Concejo está aprobando

antejardines a pesar del acuerdo que tomó el Concejo, destacando que él preferiría que el Concejo tome un acuerdo de no permitir más visados en esas zonas debido al interés público y ambiental.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde si se incluyó el monto solicitado por la Comisión de Cultura para la Ruta de los Héroes.

El señor Alcalde manifiesta que en la reunión de la Comisión de Cultura se quedó claro que el dinero se iba a meter, señalando que va en el presupuesto en éste momento.

AL SER LAS 19:48 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

